

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3357** *URBS IUDEX ET CAUSIDICUS, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de abril de 2021, y en virtud de lo que dispone el artículo 21.º de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social en primera convocatoria el día 29 de junio de 2021, a las 12 horas, o de ser necesario, en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2021, en el mismo lugar y a la misma hora.

A esta Junta, en virtud de los que dispone el artículo 3.º del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético y en materia tributaria, los accionistas de la compañía podrán asistir por medios telemáticos (mediante videoconferencia utilizando la aplicación de videollamadas zoom) y emitir su voto a distancia, en los términos previstos en los artículos 182 y 189 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Se tratará sobre el siguiente:

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado, y aprobación de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2020.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Nombramiento de nuevos consejeros de la compañía.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Aprobación del acta de la Junta.

En virtud de lo que dispone el artículo 182 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a esta ley, tengan intención en formular los socios que asistan por medios telemáticos, deberán enviarse a la sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la junta. Asimismo, las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la junta se producirán por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 de los Estatutos Sociales y en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de esta convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediato y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que pueden delegar su derecho de asistencia y voto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.º de los Estatutos Sociales y el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 17 de mayo de 2021.- El Secretario no consejero, José Cobo Sobreviela.

**ID: A210033310-1**